



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-0050759-UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN
ERGONOMIA I y II DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-0050759-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un cargo de Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal de esta Facultad, el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por Jubilación de la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI.

Que de acuerdo a las actuaciones realizadas con motivo de la selección interina para la cobertura de que se trata en el presente Expediente, la Comisión de Evaluación que ha intervenido en la misma, ha elevado el Orden de Méritos correspondiente.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de lo informado por la Comisión de Evaluación, acordando con el dictamen emitido y proponiendo las designaciones interinas según el Orden propuesto.

Que las designaciones interinas se producirán a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

Que en el caso de la designación interina del D.I. CARLOS VALDEZ, la misma se producirá desde el 01/09/2020, en virtud que el mencionado Docente, se encuentra designado interinamente en un cargo de Titular Simple, con motivo de la Coordinación del CRES de Villa Dolores, y la misma vence el 31/08/2020.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones que se deben realizar, corresponde producir las designaciones interinas de que se trata.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina de la **Diseñadora Industrial MARIA VICTORIA NAFA WAASAF (LEGAJO N° 54598)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Diseñador Industrial ORTIZ DIAZ, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por RD-2020-234-E-UNC-DEC#FAUD, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARIA VICTORIA NAFA WAASAF (LEGAJO N° 54598)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por jubilación de la D.I. GARUTI, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina de la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por RD-2020-234-E-UNC-DEC#FAUD, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 4: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ (LEGAJO N° 52314)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por RD-2020-234-E-UNC-DEC#FAUD, a partir del 01/08/2020.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203 – CUIL N° 20-30290203-9)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, vacante por finalización de designación de la D.I. VILLAFANEZ, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 6: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203 – CUIL N° 20-30290203-9)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – R.HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 7: Designar interinamente al **Licenciado PAOLO RUBEN BANDEO (DNI N° 30.290.203 – CUIL N° 20-30290203-9)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, como suplente del Diseñador Industrial ORTIZ DIAZ, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 8: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Lic. BANDEO, para desempeñarse en la cátedra de Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/09/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 9: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 10: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso y/o se produjera el retorno anticipado del Personal Docente titular del cargo de que se trata, no implicando

consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 11: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 12: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 13: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 14: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO